

RESUMEN DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR LA A.V. DEL PAU DEL ENSANCHE DE VALLECAS CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EL 31/10/13

Por parte de la Defensoría acudieron su Adjunto primero, D. Francisco Fernández Marugán, el responsable del área de medio ambiente D. José Núñez Núñez junto con dos técnicos de su departamento y el jefe de gabinete de la adjuntía primera D. Francisco Virseda Barca. Por parte de la Asociación, asistieron tres representantes de la misma.

Desde la asociación se pretendía exponer de primera mano la visión que se tenía del problema de malos olores que padece el barrio, así como seguir solicitando el amparo de esta institución en este asunto.

La reunión comenzó con la petición por parte de D. Francisco Fernández de una explicación concreta de lo que entendía la Asociación que era el problema. Se nos preguntó además cuál era la posición de los vecinos respecto al informe del Ayuntamiento que aludía a otros posibles focos de contaminación.

En primer lugar, se expuso la situación del barrio con respecto al parque tecnológico de Valdemingómez (en adelante PTV). Se explicó que a unos dos kms. del PTV ya podíamos encontrar las primeras viviendas del Ensanche. Se admitió que pudiera haber otros focos contaminantes (depuradoras, fábricas, Cañada Real) pero que de cualquier manera entendíamos que:

- 1) El principal foco contaminante por volumen (4.000 T diarias entran el PTV, nada comparable a la basura que pueda haber acumulada en vertederos ilegales o en Cañada Real) y proximidad debía de ser el PTV. (Como así acredita el estudio olfatométrico encargado por la asociación vecinal).
- 2) En caso de que existieran otros focos (cosa que no negamos, pues nuestro estudio también lo identifica), estos debía ser objeto de vigilancia y control por las autoridades competentes (Ayuntamiento o CAM), por lo que nuestra queja sigue estando justificada.

Los representantes de la Asociación hicimos un resumen histórico del problema desde antes incluso de que existiese el barrio y señalamos cómo este problema afectaba además a los vecinos de Rivas Vaciamadrid y de otros barrios de distrito de Villa de Vallecas (Santa Eugenia, la UVA, Congosto,...)

Incidimos en el hecho de cómo un estudio de impacto ambiental sobre un problema pre-existente no determinó que un barrio tan próximo a un centro tan grande de tratamiento de residuos pudiera haber sido autorizado.

Desde la defensoría se nos aludió a las conclusiones del último informe presentado por el Ayuntamiento en el que parecen querer minimizar el problema presentando estimaciones previas de reducción de malos olores en un 80% desde la clausura de la planta de las Lomas (planta que compostaba al aire libre).

Los representantes de la asociación argumentamos que si bien es cierto que el problema se había reducido, no era menos cierto que sigue siendo de carácter muy grave y que la reducción de malos olores es insuficiente. Para argumentar este punto presentamos estadísticas actualizadas de las reclamaciones realizadas por los vecinos y recogidas en la web

de la asociación desde noviembre de 2008. Manifestamos que ésta es una cuestión que afecta a la salud de las personas y que por tanto no es sólo un problema de malos olores.

La Defensoría nos solicitó opinión con respecto a la descalificación que desde el PTV se había hecho del estudio olfatométrico realizado por la asociación vecinal, al que calificaban como poco riguroso y del que decían había sido realizado con instrumentos que ellos no consideran válidos.

Justificamos la validez del estudio realizado por la empresa Socioingeniería S.L. mediante una valoración que la propia empresa efectúa sobre las manifestaciones que la directora del PTV realizó para desacreditar la metodología empleada, valorando dicha metodología en Inmisión frente a la encargada por el Ayuntamiento de Madrid cuyos estudios se realizan en Emisión.

Informamos a los representantes de la Defensoría que el método empleado ha sido validado y aceptado por diferentes comunidades autónomas y que existe jurisprudencia que avala el empleo de este método, dándolo por válido en un juicio de contaminación por olores que condenó al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia).

La Defensoría nos preguntó por todas las gestiones realizadas a través de la vía administrativa y si los diferentes representantes políticos habían sido sensibles a este problema. Explicamos los pasos dados hasta ahora y expusimos lo que entendíamos una falta de compromiso por parte de los poderes públicos (Fiscalía de Medio Ambiente y Ayuntamiento de Madrid).

Por último esta Asociación no descarta como posible la petición de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento de Madrid como paso previo a una reclamación ante los tribunales de justicia.